



SKAGIT COUNTY DISTRICT COURT PROBATION
205 W KINCAID ST, ROOM 301
MOUNT VERNON WA 98273
PHONE: (360) 416-1275 / FAX: (360) 416-1280
E-MAIL: dcpb@co.skagit.wa.us

WARREN M. GILBERT, JUDGE
DAVID A. SVAREN, JUDGE
THOMAS L. VERGE, JUDGE

DIANNE E. GODDARD
COMMISSIONER
MICHAEL MAHONEY
PROBATION DIRECTOR

INFORMACION CON RESPECTO AL
INTERSTATE COMPACT FOR ADULT OFFENDER SUPERVISION
(ICAOS)

APPLICABILIDAD:

USTED ESTA REQUERIDO A OBTENER PERMISO ANTES DE MUDARSE FUERA DEL ESTADO SI:

1. Su condena incluye por lo menos un año de supervisión comunitaria, con por lo menos de tres meses restando ; y
2. Si cualquiera de lo siguiente se aplica al crimen de cual hasido condenado:
 - a) Daños directos o amenazas físicas or psicologico de una victima;
 - b) Uso o posesion de una arma de fuego;
 - c) Una segunda o subsiguiente delito-menor DUI;
 - d) Una ofensa sexual que requiere registro

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

SI USTED ESTA REQUERIDO DE OBETENR PERMISO ANTES DE MUDARSE FUERA DEL ESTADO, PERMISO SOLAMENTE PODRIA SER CONCEDIDO SI LO SIGUIENTE APLICA:

1. Usted es un residente del estado al cual desea trasladarse (si ha vivido en el estado de Washington mas de seis meses, usted no califica)
2. Usted tiene familia que residen en el estado donde desea trasladarse, Y empleo o otros medios financieras.
3. Usted es un miembro del militar o vive con familia quienes estan en el militar.
4. Un miembro de su familia tiene empleo que ha sido trasladado al estado donde desea trasladarse.

PROCEDIMIENTO:

SI USTED SATISFACÉ LOS REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD ENLISTADOS ARIBA Y USTED DESEA

TRANSLADARSE A OTRO ESTADO USTED DEBE DE CUMPLIR LO SIGUIENTE:

1. Cumplir con todo sus condiciones de corté de su orden judicial (si usted no esta en cumplimiento, no le daran permiso de mudarsé.)
2. Proveer dos giro postales en la cantidad de, uno de \$60.00 al Department of Corrections y el otro de \$40.00 al Skagit County District Court Probation.
3. Establecé una cita con su Oficial de Probacion si lo tiene, para iniciar el proceso. Si usted no tiene un Oficial, nuestra recepcionista le planificara un cita.
4. Cuando empieze el processo del traslado, usted tiene que quedarse en el estado de Washington hasta que la peticion es aprobada o rechazada.

NOTA: Si usted esta vigilado por mas de una corte, la regla general es que el jurisdicción (condado) donde usted reside es el que iniciara la petición para usted. Si usted esta vigilado por el Department of Corrections, ellos se encargaran de la petición apesar de donde reside.